



Gobierno del Estado de Yucatán
Poder Legislativo

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 fracción XXX y 42 de la Constitución Política, y 36 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo ambas del Estado de Yucatán, se declaran electos para integrar la Diputación Permanente que fungirá durante el período de receso del H. Congreso del Estado, el cual iniciará el 16 de Diciembre de 2017 y concluirá el 15 de Enero del año 2018, a los ciudadanos diputados siguientes:

PROPIETARIOS:

PRESIDENTE: DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.
SECRETARIO: DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.
SECRETARIO: DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC.

SUPLENTES:

PRESIDENTA: DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.
SECRETARIO: DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA.
SECRETARIO: DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PRESIDENTE:

DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.

SECRETARIO:

DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

SECRETARIO:

DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC.